

**BASES CONCURSO DE BECAS 50% ARANCEL
para realizar estudios de Magíster
en la Facultad de Educación**

CONVOCATORIA 2021

1. Presentación

La Beca 50% arancel es una instancia impulsada por la Facultad de Educación para cursar cualquiera de sus 5 programas de magíster. Busca apoyar económicamente a postulantes aceptados/as en dichos programas con antecedentes destacados, como también reconocer a estudiantes regulares con una trayectoria sobresaliente y que estén próximos a iniciar su segundo año de cursos. Los programas de magíster adscritos a esta beca son los siguientes:

- Magíster en Política Educativa
- Magíster en Gestión y Dirección educacional
- Magíster en Didáctica de la Matemática
- Magíster en Didáctica de las Ciencias experimentales
- Magíster en Didáctica del Lenguaje

2. Beneficios y requisitos para mantener la beca

La Beca 50% arancel entregará anualmente la posibilidad de cubrir la mitad del valor del arancel del programa de magíster al que el/la interesado/a se encuentre cursando o bien haya sido aceptado/a. Esta beca está sujeta a la mantención de un desempeño académico que satisfaga los requisitos siguientes por parte de los/las becarios/as durante su trayectoria formativa en alguno de los programas señalados:

- a) Estar matriculado/a o bien realizar su proceso de matrícula en los plazos que establece cada programa, siendo de plena responsabilidad de cada becario/a cumplir con esta obligación.
- b) Mantener un promedio de notas en cada una de las actividades curriculares del plan de estudios del magíster, igual o superior a 5.0 sobre un máximo de 7.0 (escala de 1 a 7).
- c) No contar con otra beca otorgada por el sector público para cursar el mismo programa de estudios u obtener el mismo grado académico. En caso de adjudicación posterior de otra beca de mayores beneficios, se podrá optar por aquella, informando a la brevedad posible su adjudicación, para proceder al término del beneficio de la beca 50% arancel.
- d) No tener compromisos pendientes o deudas con Biblioteca o cualquiera de las unidades centrales de la UAH.

3. Condiciones, mecanismos de postulación y documentos a presentar:

3.1 Podrán postular a este beneficio:

- a) Postulantes en calidad de aceptado/a que estén por iniciar sus estudios de magíster.
- b) Estudiantes que estén por iniciar su segundo año de estudios y que hayan aprobado satisfactoriamente todos los cursos correspondientes al primer año del programa.

3.2 Para postular a esta beca, los/las interesados deberán presentar:

- Carta de aceptación al programa seleccionado (en caso de no ser estudiante del programa)
- Carta de presentación y de solicitud de adjudicación de la beca, mostrando las razones de esta postulación y que demuestren la necesidad de contar con tal apoyo.
- Currículum vitae actualizado.

4. Proceso de postulación

Los/las interesados/as deberán presentar su postulación a más tardar el día **20 de enero de 2021**. Los antecedentes deberán ser enviados en formato PDF por vía electrónica al correo cahumada@uahurtado.cl indicando en el asunto "Postulación Beca 50% arancel". Se considerarán como válidas las postulaciones que incorporen todos los documentos mencionados en el punto 3.2, de lo contrario, quedarán fuera del concurso por incumplimientos de las bases.

5. Proceso de Adjudicación

Las becas 50% arancel serán evaluadas y asignadas por el Comité Académico de cada uno de los programas respectivos. La adjudicación se desarrolla en dos etapas:

Etapa 1: Examen de admisibilidad. Se verificará el cumplimiento de la presentación de todos los documentos conforme a los requisitos planteados en el apartado 3.2

Etapa 2: Evaluación de los antecedentes. En esta etapa, el Comité Académico del programa, se reúne para evaluar y ponderar la información entregada mediante el análisis de la carta de presentación y el currículum vitae respectivo, además de considerar como requisito indispensable, contar con la carta de aceptación al programa. De este modo, cada integrante del Comité asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Indicadores para evaluar carta de presentación	Puntaje asignado
Objetivo de estudiar el magíster	10
Coherencia y claridad de sus intereses	10
Razones por las cuales requiere la beca	40
Compromiso académico que asumirá en caso de adjudicación de la beca	10
Experiencia profesional	10
Estudios previos (tanto completos como no finalizados)	20

Nota: La falsedad de alguno de los documentos o bien la falta de antecedentes revisados en la etapa 1, se considerará causal para declarar la postulación fuera de las bases del concurso.

6. Comunicación de resultados

Los resultados serán comunicados a más tardar el día **10 de marzo de 2021**, vía correo electrónico, en el que se informará su puntaje alcanzado y puntaje de corte.

Los/las beneficiarios/as tendrán que firmar una carta de adjudicación de la beca 50% arancel, en el que se expresa el compromiso respecto de los puntos declarados en estas bases (apartado 2). Este evento tendrá que celebrarse dentro de los siguientes 5 días hábiles contados desde la notificación de los resultados.

7. Obligaciones del/de la Becario/a

- 7.1 Iniciar o continuar sus estudios en marzo de 2021, según corresponda.
- 7.2 Mantener la calidad de alumno/a regular del programa de magíster. Cualquier interrupción de estudios debe ser debidamente justificada ante la dirección del programa.
- 7.3 Mantener el rendimiento académico expresado en el punto 2b de estas bases.

8. Agenda de la Convocatoria

Publicación de las bases e inicio del proceso de postulación	1 de diciembre de 2020
Plazo máximo recepción de postulaciones	20 de enero 2021
Comunicación de resultados	10 de marzo 2021
Firma carta adjudicación	Hasta el 17 de marzo 2021

Para cualquier consulta sobre el proceso, puede comunicarse directamente con Cristina Ahumada, coordinadora de postgrados de la Facultad de Educación, al correo cahumada@uahurtado.cl.